

Distrito Escolar Especial del Condado de St. Louis

## **Información para Padres**

# **PROCESO DE EVALUACIÓN**

Si usted desea  
más información acerca del  
proceso especial de evaluación educacional...  
es aquí donde podría comenzar:

## **Familia y Comunidad**

# **Centro de Recursos**

Educación para Padres

Y

Conocimiento sobre Diversidad

12110 Clayton Road

San Louis, MO 63131

(Al Este de Ballas Road, Al Sur de la Carretera 40,  
localizado en la entrada del nivel inferior)

**Oeste: 314-989-8438**

**Sur: 314-989-8108**

**Norte: 314-989-8194**

**Centro: (los tres números)**

<http://www.ssd.k12.mo.us/parenteducation/index.html>

**TTY: 314-989-8552**

**FAX: 314-989-8449**

## Descripción del proceso inicial de evaluación para niños/as de edad escolar...

### *I. Problema Supuesto*

- *El estudiante puede ser referido por maestros, consejeros, rectores, padres o agencias externas*

### *II. Equipo de Atención /Equipo de Nivel de Apoyo (BLT)*

- *El propósito es la búsqueda de soluciones y desarrollo de estrategias de intervención, antes de considerar una referencia al Distrito Escolar Especial (SSD)*
- *Los participantes pueden incluir a un consejero, maestro general de educación, maestro especial de educación, patólogo del habla y del idioma, y un psicólogo escolar o examinador educativo*
- *El tiempo de proceso del equipo de atención difiere de estudiante a estudiante y puede ser extendido hasta un año*
- *El BLT puede intentar varias intervenciones durante este período para lograr determinar las necesidades del niño/a — la respuesta del niño/a hacia la intervención (RTI) será la base, ya sea para la referencia o no y/o para una evaluación*

### *III. Referencia*

- *El paquete de datos es completado por el BLT y remitido al Comité Retrospectivo Unido para determinar si la referencia es garantizada*
- *El Comité Retrospectivo Unido revisa el correcto llenado y decoro del paquete, basado en las líneas directivas del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri*
- *SSD y el distrito escolar asociado; comunicará por carta a los padres en el caso de que una evaluación sea necesaria, atribuida a una supuesta discapacidad que requiera educación especial, incluyendo una copia de los Derechos Procesales*
- *Si los padres presienten que el niño/a necesita ser referido para una evaluación, y el distrito escolar local se rehúsa; los padres pueden solicitar el cumplimiento del procedimiento debido*

### *IV. Junta de Revisión de Datos Existentes*

- *Si una evaluación ocurriese; una reunión entre padres, maestros, consejero y el personal SSD será realizada para la revisión de datos existentes y discutir las áreas a evaluar*
- *Un consentimiento escrito de evaluación es solicitado por los padres (debería ocurrir dentro de los 30 días del encuentro con el Comité Retrospectivo Unido)*

- *Una consulta de elegibilidad es programada dentro de los 40 días de esta reunión, a fin de que la determinación final pueda realizarse dentro de los 60 días de recibido el consentimiento*

#### *V. Convocatoria de Elegibilidad*

- *Un informe verbal es otorgado a los padres sobre las evaluaciones del psicólogo de la escuela, el examinador psicológico escolar, el patólogo del habla y del idioma, el maestro de recursos y algún otro evaluador involucrado en la evaluación*
- *Basado en las líneas directivas del Departamento de Educación Primaria y Secundaria, un diagnóstico concluyente es ejecutado si el estudiante es elegible para la educación especial.*

#### *¿Qué es una evaluación?*

*Una evaluación es la agrupación detallada de información acerca del niño/a en las áreas con supuestas discapacidades. Una evaluación educativa es requerida para identificar al niño/a con necesidad de servicios especiales de educación, y para determinar las virtudes y necesidades del niño/a.*

*Previo a una evaluación, el distrito escolar debe proveer información sobre la vista y agudeza auditiva. Una revisión realizada en la escuela del niño/a eliminaría los problemas de agudeza como una posible inquietud.*

*Una evaluación es necesaria para:*

- *Identificar la necesidad de una educación especial*
- *Determinar un diagnóstico educativo*
- *Evaluar el nivel de desempeño del estudiante*
- *Intervención de ayuda para obtener mayor éxito*
- *Hacer recomendaciones al programa educativo del estudiante, o*
- *Determinar si el estudiante puede continuar recibiendo servicios especiales de educación*

*Evaluaciones llevadas a cabo por profesionales son llamadas evaluaciones formales. Los individuos que las realizan (examinador psicológico de la escuela, el patólogo del habla y del idioma, el maestro de recursos y algún otro evaluador involucrado en la evaluación, psicólogo escolar, etc.) poseen una licencia o certificación para realizar estas pruebas. Los padres y/o adultos a cargo son vitales en la acumulación de informaciones para ambas evaluaciones ya sean formales e informales. Nadie consume más tiempo con un niño/a y lo conoce mejor que el padre o el adulto a cargo.*

#### *¿Qué ocurrirá en una junta de revisión de datos existentes?*

- *A usted podrían realizársele muchas preguntas concernientes a usted y a su niño/a. Nadie sabe mejor que usted las capacidades de su niño/a. Sea honesto con sus respuestas. El equipo está allí para guiarle en la ayuda a su niño/a.*
- *Un miembro de la administración del Distrito Escolar Especial revisará con usted y la escuela, las inquietudes sometidas a consideración. Las intervenciones específicas que han sido implementadas serían discutidas.*

- *Un plan de evaluación sería desarrollado, una junta de elegibilidad se programaría, y sería solicitado de usted un consentimiento para la evaluación correspondiente.*
- *Sus derechos legales serán discutidos.*
- *Realice preguntas! Si no comprende algo acerca del proceso, o si usted está en desacuerdo con el resultado, sométalas al equipo.*

*¿Qué ocurrirá en una junta de elegibilidad?*

- *En una junta de elegibilidad, los resultados del test serán reportados y explicados a usted. En todo momento y durante la sesión, usted puede solicitar mayores aclaraciones e información adicional.*
- *A la terminación de la junta, un diagnóstico educativo es alcanzado. Es determinado si el equipo de evaluación encuentra que su niño/a conforma los criterios de elegibilidad, y tal como lo indica la ley federal y estatal que requiere educación especial. Se le enviará por correo una copia escrita del informe de evaluación.*

**SSD Recursos para el PROCESO DE EVALUACIÓN**

***SSD Admisión del Estudiante: 314-989-8123***

***Servicios de Diagnóstico: 314-989-8129 o 314-989-8128***

***Especialistas de Práctica Efectiva de Diagnostico (EPS) —***

*Distritos escolares de Affton, Bayless, Hancock Place, Kirkwood, Lindbergh, Maplewood Richmond Heights, Mehlville y Webster Groves: 314-989-8533*

*Distritos escolares de Ferguson-Florissant, Hazelwood y Riverview Gardens: 314-989-8388*

*Distritos escolares de Brentwood, Clayton, Jennings, Ladue, Normandy, Pattonville, Ritenour, University City y Wellston: 314-989-8564*

*Distritos escolares de Parkway, Rockwood y Valley Park: 314-989-8126*

***Registros de Estudiantes: 314-989-8170***

***Servicios Legales/Acatamiento: 314-989-8135***

**Los recursos adicionales de la COMUNIDAD**

Algunos de los recursos disponibles de apoyo local, estatal y nacional:

- **Contacte al Centro de Recursos para la Familia y Comunidad (SSD)** para un Manual del Padres (el cual incluye una sección sobre el proceso de evaluación), libros y videos — vea nuestros números de contacto en el frente de este folleto.

- **Criterio de Elegibilidad del Estado de Missouri —**

[http://www.dese.mo.gov/schoollaw/rulesregs/Inc\\_BY\\_Ref\\_Mat/Special%20Education/IDEA%20Part%20B.html](http://www.dese.mo.gov/schoollaw/rulesregs/Inc_BY_Ref_Mat/Special%20Education/IDEA%20Part%20B.html). (pdf para Regulation III - Identificación y Evaluación)

- **Respuesta a la Intervención (RTI) —**

[http://osepideasthatwork.org/toolkit/ta\\_responsiveness\\_intervention.asp](http://osepideasthatwork.org/toolkit/ta_responsiveness_intervention.asp)

- **Asociación para Discapacidad en el Aprendizaje de St. Louis (LDA) — 314-966-3088**

- **Centro Judevine para el Autismo — 314-432-6200**

- **MPACT (Acta de Padres de Missouri) —** entrenamiento estatal de padres y centro de información — 800-995-3160 o [www.ptimpact.com/](http://www.ptimpact.com/)

- **Centro de Recursos para “La Discapacidad en el Desarrollo de Missouri —** 800-444-0821 o [www.moddrc.org/](http://www.moddrc.org/)

- **Centro nacional de Diseminación para Niño/as Discapacitados (NICHCY) —** 1-800-538-3742 o <http://www.nichcy.org>

**Biblioteca “La Familia de la Aldea” —** dirigirse a [www.familyvillage>wisc.edu/library.htm](http://www.familyvillage>wisc.edu/library.htm) y haga clic en "Specific Diagnosis", que lo lleva a "card catalog" o ir a "General Information" que lo conduce a educación especial o al tema de Discapacidad.

Junio 2007